

# PROGRAMA DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO DE GRUPO ELEKTRA (PEIC)



Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.  
BMV: **ELEKTRA\***; LATIBEX: **XEKT**

## NUESTRO COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

- Mensaje del presidente de Grupo Elektra
- Nuestro compromiso corporativo “Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción”
- Comité de integridad

## PROGRAMA DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO [PEIC]

- Cualidades de nuestro programa
- Fortalezas del PEIC
- Análisis de riesgos
  - Identificación
  - Prevención
  - Mitigación
  - Plan de acción
- Manual de organización y procedimientos
- Código de ética y conducta
- Sistema de denuncias
- Procedimiento disciplinario
  - Investigación
  - Resolución y tipos de sanciones
- Control, vigilancia y auditoría
- Entrenamiento y capacitación
- Transparencia y publicidad
- Evaluación y mejora continua
  - Cuestionario anual de integridad
  - Informe anual

## POLÍTICAS

- Anticorrupción e integridad
  - Derechos humanos
  - Transparencia, socialización y comunicación
  - Protección de datos personales
  - Prohibición de pagos de facilitación y sobornos
  - Relación con terceros y debida diligencia
  - Anticorrupción para contratistas
  - Donaciones y contribuciones políticas
  - Donaciones y contribuciones sociales, beneficencia y patrocinios
  - Hospitalidad, viajes, viáticos y entretenimiento
  - Regalos y agradecimiento
  - Prevención al fraude interno
  - Legalidad, Estado de Derecho y apego a leyes nacionales e internacionales
  - Capacitación y entrenamiento del Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC)
  - Integridad en materia de contratación de recursos humanos
  - Conflicto de intereses
  - Prevención de lavado de dinero
  - Competencia económica
  - Auditoría y evaluación
- ## FUNDAMENTOS ADICIONALES
- Mejores prácticas
  - Tratado México, Estados Unidos y Canadá

# NUESTRO COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO



Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.  
BMV: **ELEKTRA\***; LATIBEX: **XEKT**

En Grupo Elektra estamos seguros de que la mejor forma de combatir la corrupción es implementar un Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC). Por ello, refrendamos nuestro compromiso “Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción”.

Todos los que integramos Grupo Elektra estamos obligados a cumplir, en el desarrollo de nuestras actividades, con este programa que va más allá de lo establecido en nuestra legislación, al incorporar las mejores prácticas nacionales e internacionales.

El PEIC está diseñado para detectar, prevenir y enfrentar cualquier riesgo de corrupción. Por lo tanto sus pilares fundamentales son:

- Integridad
- Legalidad
- Honestidad
- Transparencia
- Compromiso
- Responsabilidad

Esto confirma que Grupo Elektra es un aliado del cambio cultural contra los males que afectan a la sociedad mexicana.

Ricardo Salinas Pliego



*“Estoy convencido que si actuamos con apego a la legalidad y conforme a los valores que nos distinguen, lograremos construir un México más próspero y justo”*

El motor principal de quienes formamos Grupo Elektra se compone de:

- Responsabilidad
- Legalidad
- Honestidad
- Valores éticos

Por ello, como directivos de la empresa, nuestro compromiso corporativo es: “Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción”.

Para que esto suceda, adoptamos una estrategia que combate las prácticas corruptas de manera frontal: un programa de cumplimiento basado en nuestras políticas de integridad. Las prioridades son:

- El fortalecimiento de la transparencia
- La rendición de cuentas
- El combate a la corrupción

Procuramos que nuestros colaboradores, socios comerciales, proveedores, clientes y distribuidores actúen de acuerdo a nuestros valores y principios. Buscamos la mejora continua y eficaz de nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC).

*Nos enorgullece ser parte de una cultura de cumplimiento y transparencia*



Conoce más...

En Grupo Elektra estamos convencidos de que el primer paso para combatir la corrupción es crear una cultura anticorrupción dentro de la empresa. Por ello, los directivos asumimos el compromiso de “Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción”.

El compromiso que asumimos los directivos de Grupo Elektra es una pauta de ejemplaridad para todos nuestros colaboradores, factor esencial de la cultura institucional anticorrupción y una demostración continua del cumplimiento de nuestros valores.

Como parte de este compromiso:

- Enfatizamos la prohibición de todo acto de corrupción en cualquiera de sus formas
- Prevenimos y sancionamos la inobservancia de los principios, valores éticos y malas prácticas empresariales
- Enaltecemos los principios a los que deben adherirse todos los colaboradores y terceros que actúen en representación del grupo:

Integridad

Honestidad

Transparencia

Legalidad

Responsabilidad

A través de estas acciones, en Grupo Elektra reiteramos de manera firme, explícita y visible nuestro compromiso de cumplir con el Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento. Por ello, todos los que formamos parte de este grupo, y aquellos con quienes hacemos negocios, debemos llevar a cabo nuestras actividades y operaciones de forma ética, íntegra y transparente.

Con esto, nos apegamos de forma estricta al cumplimiento de:

- Leyes nacionales y extranjeras
- Estándares y mejores prácticas internacionales contra las malas actividades empresariales, el soborno y la corrupción de:

Organización de las Naciones Unidas

Banco Mundial

Foro Económico Mundial

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Cámara de Comercio Internacional

Transparencia Internacional

Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico

*Diseñamos, implementamos, ejecutamos y mantenemos el Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC)*

El Comité de integridad es un órgano autónomo, de control permanente, que se encarga del diseño normativo, la aplicación y el cumplimiento de los códigos, normas, procedimientos, lineamientos y demás instrumentos que integran el PEIC.



El Comité de Integridad está conformado por tres miembros designados por la Asamblea de Accionistas. El Comité tendrá el apoyo del Director General de Cumplimiento (Chief Compliance Officer) para ejecutar y aplicar las políticas de combate a la corrupción.

Algunas de las responsabilidades del Comité de Integridad son:

- Mantener actualizados los códigos, políticas y dar seguimiento y vigilancia del sistema de control
- Aprobar el Manual de organización y procedimientos de la empresa en materia de integridad
- Elaborar y revisar el Código de Ética y Conducta
- Diseñar e implementar el sistema de control, vigilancia y auditoría de la política de integridad
- Armonizar el sistema de quejas y denuncias
- Dar seguimiento e investigar las quejas y denuncias por violaciones a la política de integridad e imponer las sanciones que correspondan
- Diseñar los sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación
- Aprobar las políticas de integridad para contrataciones y recursos humanos
- Diseñar los mecanismos de socialización y publicidad del programa
- Monitorear cualquier modificación al marco legal o regulatorio que impacte las política de integridad de la empresa
- Recolectar y archivar toda la información y documentación que registre las acciones, políticas, criterios, capacitaciones, denuncias, acciones correctivas, mejoras, ajustes y actualizaciones a la Política de integridad
- Atender y resolver cualquier asunto relacionado con la Política de integridad de la empresa

El Comité de Integridad presenta un informe anual al Consejo de Administración sobre el estado de operación y funcionamiento del PEIC. Nuestro Comité de Integridad lleva a cabo su labor apegado a:

- La normativa mexicana
- Las mejores prácticas internacionales de:

Organización de las Naciones Unidas  
Banco Mundial  
Foro Económico Mundial  
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Cámara de Comercio Internacional  
Transparencia Internacional  
Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico

# NUESTRO PROGRAMA DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO



Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.  
BMV: **ELEKTRA\***; LATIBEX: **XEKT**

*Nos reafirmamos como una empresa  
ética e íntegra.*

De acuerdo con nuestro compromiso “Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción”, en Grupo Elektra establecemos mecanismos de autorregulación que aseguran el debido control organizacional.

Estos mecanismos conforman el PEIC.



Conoce más...

El Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC) contiene los elementos normativos y orgánicos que se necesitan para administrar, supervisar, controlar, evaluar y mejorar de forma continua nuestras prácticas, de acuerdo con nuestro compromiso de “Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción”. Este programa reafirma nuestra voluntad de ser una empresa ética e íntegra.

El PEIC está diseñado:

- De acuerdo con los valores que guían nuestras actividades:
  - Ética
  - Integridad
  - Legalidad
  - Transparencia
  - Responsabilidad
  - Honestidad
- Frente a los graves problemas de corrupción en el contexto nacional e internacional

El PEIC mantiene una visión de fortalecimiento permanente que involucra divulgar y publicitar sus principios y capacitar de manera constante a nuestros funcionarios y colaboradores. De esta forma, creamos un ambiente informado, responsable y abierto al diálogo que nos permite vivir una cultura institucional en la que combatimos la corrupción, el soborno, el fraude, la ilegalidad y cualquier otra irregularidad.

Además, el PEIC cumple con los criterios de:

- La política de integridad prevista en la nueva legislación mexicana en el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)
- Las mejores prácticas nacionales e internacionales:
  - Organización de las Naciones Unidas
  - Banco Mundial
  - Foro Económico Mundial
  - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
  - Cámara de Comercio Internacional
  - Transparencia Internacional
  - Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico

*Continúa...*

Algunos elementos y políticas del PEIC son:

1. Manual de Organización y Procedimientos
2. Comité de Integridad y su reglamento
3. Análisis de Riesgos
4. Código de Ética y Conducta
5. Lineamientos de Evaluación de Riesgos de Corrupción
6. Sistema de Denuncias
7. Procedimiento Disciplinario de Integridad
8. Cláusula de Integridad en Modelos Contractuales
9. Informe Anual
10. Evaluación Periódica del Programa
11. Anticorrupción e Integridad
12. Derechos Humanos
13. Transparencia, Socialización y Comunicación
14. Protección de Datos Personales
15. Prohibición de Pagos de Facilitación y Sobornos
16. Relación con Terceros y Debida Diligencia
17. Anticorrupción para Contratistas
18. Donaciones y Contribuciones Políticas
19. Donaciones y Contribuciones Sociales, Beneficencia y Patrocinios
20. Hospitalidad, Viajes, Viáticos y Entretenimiento
21. Regalos y Agradecimiento
22. Prevención al Fraude Interno
23. Legalidad, Estado de Derecho y Apego a Leyes Nacionales e Internacionales
24. Capacitación y Entrenamiento del PEIC
25. Recursos Humanos en Materia de Integridad
26. Conflicto de Intereses
27. Prevención de Lavado de Dinero
28. Competencia Económica
29. Auditoría y Evaluación

## Consistencia

Grupo Elektra es una empresa internacional que busca ampliar el combate a la corrupción de manera global. Por ello, para elaborar nuestro programa lo adecuamos para cumplir con las distintas leyes y regulaciones aplicables, nacionales e internacionales.

## Adaptación

Nuestro programa está diseñado para enfrentar los riesgos de forma individual y específica para todos y cada uno de los negocios y las operaciones de la empresa. Creemos que esto nos permitirá actuar de manera oportuna y eficiente ante riesgos de cualquier naturaleza.

## Participación

En Grupo Elektra estamos comprometidos de manera frontal con el combate a la corrupción en el país. Por ello, adoptamos un enfoque participativo en la aplicación y mejora continua de nuestro programa. Invitamos a todas las partes interesadas a comentarlo e incluimos a inversionistas y socios comerciales.

## Responsabilidad

El cumplimiento de nuestro programa es obligatorio en todos nuestros niveles, funciones y áreas; su efectividad es fruto de una responsabilidad compartida de todos los que integramos la empresa.

## Accesibilidad

En Grupo Elektra estamos comprometidos con la sociedad; por ello, nuestro programa es accesible y está al alcance de cualquiera que esté interesado en conocerlo.

## Simplicidad

Para cumplir con nuestro compromiso de manera incluyente, el lenguaje de nuestro programa es simple y accesible. De esta forma, cualquiera puede comprender su aplicación y eficiencia.

## Confianza

Nuestro programa promueve una cultura de confianza. Tiene la intención de transformar las políticas y normas en valores y principios. Así, fomenta un ambiente favorable para los colaboradores honestos y éticos.

## Aplicabilidad

Buscamos incluir no sólo a los colaboradores de la empresa en nuestro programa, sino también a socios comerciales y otras partes externas. Su participación nos ayuda a alcanzar un mayor nivel de comprensión y reducción de riesgos.

## Continuidad

Nuestro programa sigue un proceso que busca la continuidad. Esto nos permite adaptarnos a los cambios del medio comercial y aprovechar el aprendizaje interno. Así, podemos enfrentar cualquier situación que se presente.

## Eficiencia

Por su diseño y características, nuestro programa es eficiente y puede ser optimizado de forma continua. Esto nos permite contar siempre con el mejor programa y hacer frente a nuestros compromisos.

- Cumple con todas las leyes aplicables
- Satisface las mejores prácticas nacionales e internacionales
- Prohíbe el soborno y la corrupción
- Cuenta con la participación de todos en la empresa
- Fomenta la responsabilidad compartida
- Es accesible a todos
- Tiene un lenguaje claro y sencillo
- Promueve una cultura institucional de confianza
- Está adaptado a las actividades de la empresa
- Mejora continuamente
- Es eficiente



*Conocemos los riesgos de corrupción a los que se enfrenta la empresa y los combatimos.*

Para poner en marcha controles internos y, en general, el Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC), en Grupo Elektra debemos conocer los riesgos de corrupción a los que se enfrenta la empresa. Esto nos permitirá combatirlos mejor.



El Análisis de Riesgos permite tomar decisiones más informadas y ejecutar acciones eficaces para prevenir, mitigar o erradicar la corrupción. Esto contribuye al desarrollo de una cultura ética en la organización.

El análisis y la evaluación de riesgos que llevamos a cabo en Grupo Elektra cumple con los parámetros recomendados por organizaciones como:

- Organización de las Naciones Unidas
- Banco Mundial
- Foro Económico Mundial
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
- Cámara de Comercio Internacional
- Transparencia Internacional
- Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico

Las fases que integran el proceso de análisis de riesgos son:



La identificación y evaluación de riesgos es imprescindible, ya que esta nos permite priorizar y dimensionar las acciones que debemos ejecutar para salvaguardar:

- La efectividad de nuestro programa
- El uso eficiente y sustentable de los recursos disponibles

En Grupo Elektra, nuestros colaboradores y altos directivos participan de forma cooperativa, comunicativa y constante en el proceso de identificación de riesgos.



Después de identificar los riesgos, realizamos un análisis exhaustivo que nos permite ubicar la probabilidad y el impacto o consecuencias que cada uno de ellos puede tener.

Para su calificación, implementamos un mapeo de riesgos a través de una matriz.



Después de identificar y analizar los riesgos, diseñamos diversos mecanismos de control que forman parte de nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC).

Los mecanismos de control de nuestro programa son generales, es decir, aplicables a la totalidad de la empresa; algunos ejemplos son:

- Códigos de Ética y Conducta
- Capacitaciones
- Políticas de regalos, viajes y entretenimiento
- Comunicación de conflictos de interés
- Debida diligencia a terceros
- Sistema de Denuncia

También contamos con controles enfocados a mitigar esquemas de riesgo específicos, por ejemplo:

- Aprobación de presupuestos y cajas chicas
- Procesos de contratación de agentes de ventas
- Procesos de gestoría para áreas de procura, abastecimiento o cadena de suministro
- Donaciones políticas



El plan de acción tiene la finalidad de diseñar, modificar o actualizar las políticas o procedimientos de nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC) para prevenir y mitigar los riesgos que se derivan del análisis de nuestras actividades empresariales.

Además, cumple con la normativa mexicana (el SNA) y se apega a las mejores prácticas nacionales e internacionales.



*Delimitamos las funciones y responsabilidades de cada área y especificamos las cadenas de mando y liderazgo.*

Nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC) cuenta con un manual de organización y procedimientos claro y completo. Esto responde al compromiso de nuestra empresa con el combate a la corrupción.



Conoce más...

Este manual nos permite tener más claridad respecto a:

- Procesos de la empresa que puedan ser vulnerables
- Cualquier desviación de nuestros valores y principios empresariales contenidos en las políticas y lineamientos del PEIC.

El organigrama de nuestra empresa está en permanente revisión y actualización. Nuestro Comité de Integridad atiende las modificaciones y, de ser necesario, emite la opinión respectiva.

*Adoptamos la ética, transparencia e integridad como compromisos y principios fundamentales para el ejercicio de nuestros negocios.*

En Grupo Elektra nos guiamos por los más altos estándares de:

- Integridad
- Legalidad
- Honestidad
- Transparencia
- Compromiso
- Responsabilidad

Nuestro Código de Ética y Conducta refleja estos valores y orienta todas las actividades de nuestros directivos y colaboradores.

Además, todos nuestros socios, proveedores, contratistas, clientes, aliados comerciales y cualquier persona que hace negocios con nosotros podrán asumir como propios los valores y principios de nuestro código y apegar su conducta y acciones al mismo.



*“Este es nuestro lugar de trabajo y da sustento a nuestras familias. Necesitamos hacerlo crecer, pero siempre apegados a nuestros valores y con estándares éticos inquebrantables”.*

*RSP*

Conoce más...

## Nuestro Código de ética y conducta:

- Define las normas que guían nuestra toma de decisiones y las políticas de la empresa
- Proporciona referencias para apoyar nuestras decisiones éticas
- Incluye preguntas y respuestas sobre cuestiones éticas
- Proporciona una lista de los recursos que podemos usar para resolver ciertas preocupaciones éticas

## Los valores fundamentales de nuestro código son:

- Honestidad
- Integridad
- Respeto
- Lealtad
- Legalidad
- Trabajo en equipo
- Comunicación
- Responsabilidad
- Calidad
- Confidencialidad
- Diversidad
- Inclusión
- No discriminación
- Transparencia

## Y los pilares en los que basa son:

- Respeto a los derechos humanos
- Combate a la corrupción y al soborno
- Combate al lavado de dinero
- Responsabilidad sobre el manejo de activos y bienes
- Registro de las operaciones de la sociedad
- Respeto al medio ambiente
- Competencia leal
- Salud y seguridad en el trabajo
- Cumplimiento de las leyes

## Asimismo, el Código contiene disposiciones sobre temas sensibles como:

- Conflicto de intereses
- Participación política
- Tratamiento de viajes, hospedaje y regalos
- Hospitalidad, entretenimiento y gastos
- Contribuciones políticas
- Donativos a organizaciones de caridad
- Patrocinios

Un componente indispensable de toda lucha anticorrupción en el ámbito empresarial es contar con mecanismos eficientes de denuncia de cualquier irregularidad o inobservancia a las normas internas de la compañía o a la legislación mexicana en materia de combate a la corrupción. Esta es la forma en que logramos:

- Inhibir o disuadir conductas contrarias a los esfuerzos de integridad corporativa
- Corregir las deficiencias existentes en la organización

Además, en Grupo Elektra, el compromiso de cumplimiento es de todos los que formamos parte de la empresa.

El canal de reporte de denuncias y consultas de cumplimiento permite a nuestros colaboradores, socios comerciales y a la sociedad en general, a ser parte integral de la solución de cualquier problemática que se presente en la empresa. Esto suma a nuestra cultura de comunicación abierta y sin reservas.

Honestel ([www.honestel.com.mx](http://www.honestel.com.mx))

*Creamos un ambiente propicio para el diálogo y atendemos cuestiones de preocupación.*



Nuestro sistema de denuncias busca el desarrollo, la implementación y la socialización de un conjunto de herramientas cuyo propósito es facilitar y fomentar la presentación de denuncias. Estas denuncias pueden provenir de:

- Colaboradores y directivos
- Socios comerciales, proveedores e intermediarios
- Cualquier persona que tenga contacto con los bienes y servicios que comercializa la empresa

Este sistema nos permite:

- Atender las preocupaciones de nuestros colaboradores, proveedores, socios comerciales o cualquier persona interesada en ayudarnos a combatir la corrupción
- Crear una atmósfera de colaboración y visibilidad del cumplimiento
- Hacer frente de forma efectiva a cualquier tipo de riesgo
- Evitar que se originen conductas que dañan a la empresa y para toda la sociedad

La empresa cuenta un buzón digital de denuncias (Honestel) que está disponible en todo momento. En este buzón recibimos reportes de todos aquellos actos que nos alejan de nuestro compromiso “**Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción**” y a las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia. Esta medida contribuye al fortalecimiento de nuestra cultura de integridad, pues autorregula y corrige de forma continua los comportamientos contrarios a los estándares anticorrupción.

Además, nuestro sistema de denuncias:

- Es un mecanismo anónimo y confidencial que protege a los denunciantes
- Prohíbe y sanciona de forma expresa y enérgica las represalias
- Orienta a nuestros colaboradores y socios comerciales
- Permite que los usuarios soliciten o sugieran mejoras para el programa
- Brinda orientación en cuanto a la aplicación de las reglas y requisitos del programa en casos individuales

- **Investigación**
- **Resolución y tipos de sanciones**



## *Investigación*

*Damos un seguimiento objetivo a cada uno de los reportes o inquietudes.*

El sistema de investigación es una parte esencial de nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC). Consiste en un procedimiento que atiende e investiga los hechos relacionados con posibles infracciones a:

- Nuestra política de integridad
- Las disposiciones del marco jurídico en

materia anticorrupción

Por otro lado, nuestro sistema de investigación genera información apta para, en su caso, sancionar los actos de corrupción y/o soborno.



Conoce más...

## *Investigación*

El área responsable de investigar los posibles actos que impliquen corrupción goza de plena autonomía, y su trabajo se basa en los principios de:

- Presunción de inocencia
- Garantía de audiencia
- Preservación de la integridad de la investigación
- Protección de la confidencialidad respecto de las personas y contenido del expediente
- Reserva de la investigación y no injerencia
- Legalidad
- Imparcialidad
- Objetividad
- Congruencia
- Exhaustividad
- Verdad material
- Respeto a los derechos humanos

Concluida la investigación, los resultados se dan a conocer al Director de Cumplimiento y/o al Comité de Integridad.

*Garantizamos que las violaciones a la política de integridad se aborden de manera justa, intencionada y responsable.*

En Grupo Elektra, establecimos un procedimiento disciplinario que:

- Responde e inhibe la comisión de infracciones
- Es claro y consistente con la legislación aplicable
- Implica sanciones pertinentes y proporcionales

El catálogo de sanciones abarca desde la advertencia, amonestación o suspensión, hasta la terminación de la relación laboral.

## *Resolución y tipos de sanciones*



## *Resolución y tipos de sanciones*

Como parte fundamental del Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC), documentamos y resguardamos los procedimientos disciplinarios en materia de integridad en una base de datos; esto nos permite:

- Fortalecer nuestra cultura preventiva
- Proyectar la pedagogía de la empresa
- Crear un sistema de precedentes que oriente la resolución de casos futuros

Esto mejora la comunicación y socialización de nuestro PEIC y es una fuente de información que contribuye y alimenta a los futuros análisis de riesgo de la empresa.

Los procesos de control, vigilancia y auditoría del Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC) buscan prevenir y detectar cualquier ineficiencia en el programa, a través de la supervisión de todos los procesos comerciales y operacionales de Grupo Elektra, con la finalidad de monitorear de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad en toda la organización, mediante políticas y procedimientos que vigilan la ejecución de las actividades de la empresa.

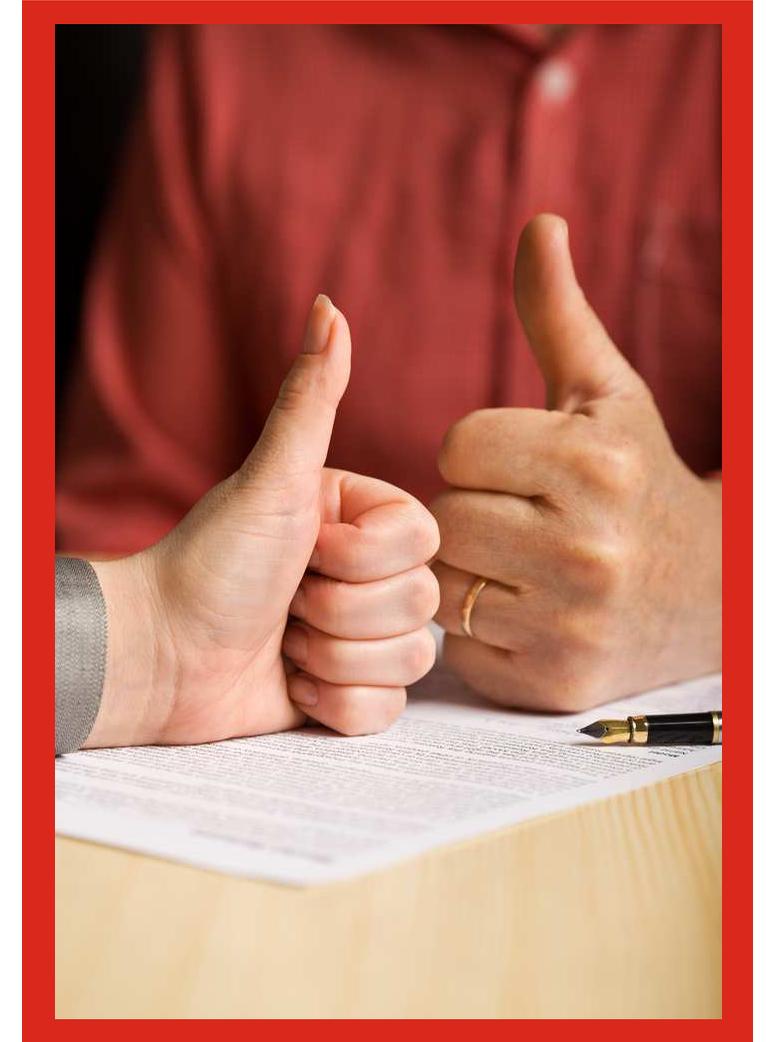
Estamos convencidos que nuestros controles restringen, impiden y mitigan cualquier incidente de corrupción y buscan identificar debilidades e irregularidades en la ejecución de las actividades del grupo.

Las actividades de comunicación y capacitación desempeñan una función esencial en la efectiva implementación y desarrollo del Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC) para evaluar su efectividad, eficiencia y sostenibilidad.

Nuestros procesos de entrenamiento y capacitación sobre las políticas y procedimientos del PEIC están dirigidas a todos los colaboradores, directivos y socios comerciales de Grupo Elektra y se imparten de manera regular.

Nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC) informa sobre los procedimientos y resultados de su implementación a todos los colaboradores y directivos de Grupo Elektra.

A través de una socialización al interior y al exterior de la empresa, el PEIC cuenta con mecanismos para dar a conocer el contenido de los principios, objetivos, procedimientos y lineamientos de nuestro programa y garantizar que todos quienes integramos Grupo Elektra, y la sociedad en general, conozcan y comprendan su contenido.



*Mantenemos un enfoque de perfeccionamiento permanente en materia de anticorrupción.*

Los directivos y todos quienes integramos Grupo Elektra reafirmamos nuestro compromiso de contar con un Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento que sea ejemplar en el sector comercial y financiero.

Esto implica el diseño y la implementación del PEIC, pero también la voluntad manifiesta de mejorar de forma continua.



Conoce más...

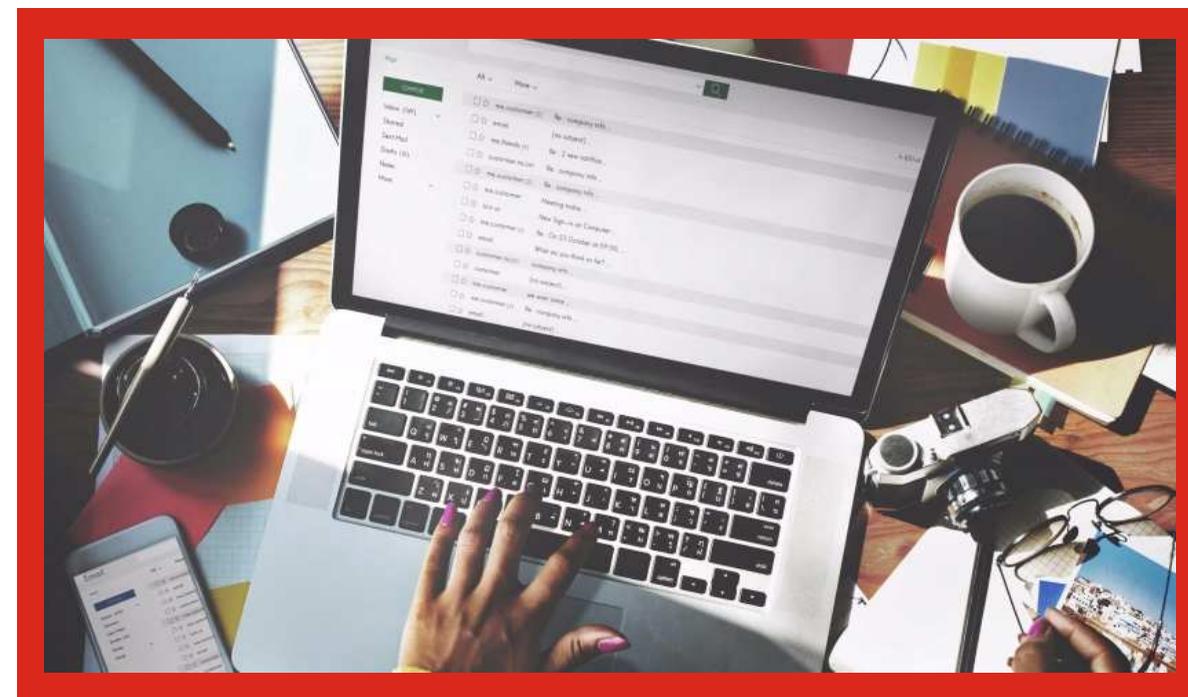
Nuestro PEIC va más allá de lo que establece la política de integridad a que se refiere el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pues incorpora los estándares dictados por las mejores prácticas internacionales. Por ello, prevé evaluaciones periódicas y rigurosas de seguimiento, medición y análisis de la eficacia de nuestro programa con base en indicadores que derivan de las mejores prácticas internacionales.

Esto nos permite identificar posibles riesgos, debilidades y áreas de oportunidad en nuestro programa para cumplir nuestro compromiso de mejorar de manera continua.

*Identificamos las carencias, debilidades y oportunidades de nuestro programa.*

El Cuestionario Anual de Integridad es una herramienta que nos ayuda a evaluar y actualizar de forma continua nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC).

Nuestros directivos y colaboradores, participan en su aplicación y procuramos incluir a proveedores y socios comerciales.



Conoce más...

El Cuestionario Anual de Integridad debe ser aprobado de manera anual por el Comité de Integridad.

Dicho Cuestionario busca evaluar:

- El nivel de comprensión de los principios, objetivos, procedimientos y políticas del Programa de Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC)
- El desempeño, las percepciones y las metas alcanzadas con respecto a:
  - El cumplimiento de normas
  - El comportamiento ético de los directivos, colaboradores, proveedores y socios comerciales de la empresa

Este cuestionario tiene la finalidad de identificar una posible necesidad de actualizar, modificar o mejorar nuestro programa. Consiste en un estudio profundo que evalúa la efectividad y eficiencia con las que asimilamos e implementamos nuestro PEIC.

Además, el cuestionario involucra a todos los niveles de nuestro grupo empresarial.

Nuestro Comité de Integridad debe presentar un informe ejecutivo anual que expone los avances del Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC) ante el Consejo de Administración.



# POLÍTICAS



Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.  
BMV: **ELEKTRA\***; LATIBEX: **XEKT**

Anticorrupción o integridad

Derechos humanos

Transparencia, socialización  
y comunicación

Protección de datos  
personales

Prohibición de pagos de  
facilitación y sobornos

Relación con terceros  
y debida diligencia

Anticorrupción para  
contratistas

Donaciones y contribuciones  
políticas

Donaciones y contribuciones  
sociales, beneficencia y patrocinios

Hospitalidad, viajes, viáticos  
y entretenimiento

Regalos y agradecimiento

Prevención al fraude interno

Legalidad, Estado de Derecho y  
apego a leyes nacionales e  
internacionales

Capacitación y entrenamiento del  
Programa de Ética, Integridad y  
Cumplimiento (PEIC)

Integridad en materia de  
contratación de recursos humanos

Conflicto de intereses

Prevención de lavado de  
dinero

Competencia económica

Auditoría y evaluación

*Establecemos reglas y responsabilidades detalladas en materia de corrupción y soborno que todos los directivos, colaboradores y terceros que actúen en representación de Grupo Elektra debemos cumplir.*

Nuestra política anticorrupción e integridad, contempla que, como parte fundamental de nuestro PEIC, diseñemos e implementemos:

- Manual de organización y procedimientos
- Código de Ética y Conducta
- Sistemas de control interno y auditoría
- Sistemas de denuncia
- Sistemas de capacitación
- Políticas de recursos humanos
- Mecanismos de transparencia
- Cláusula del modelo anticorrupción



*Promovemos una serie de principios básicos que orientan nuestra actuación en todos los ámbitos.*

Nuestra Política General de Derechos Humanos refleja el auténtico compromiso que tenemos con el respeto ineludible a los derechos humanos de todas las personas involucradas en el desarrollo de las actividades empresariales de Grupo Elektra.



*Conoce más...*

Todas nuestras políticas corporativas buscan el fortalecimiento permanente de la cultura de responsabilidad social de la empresa y se apegan al cumplimiento de los más altos estándares nacionales e internacionales. El respeto a los derechos humanos constituye una parte esencial de los cimientos de dicha cultura.

Los objetivos de nuestra Política General de Derechos Humanos son:

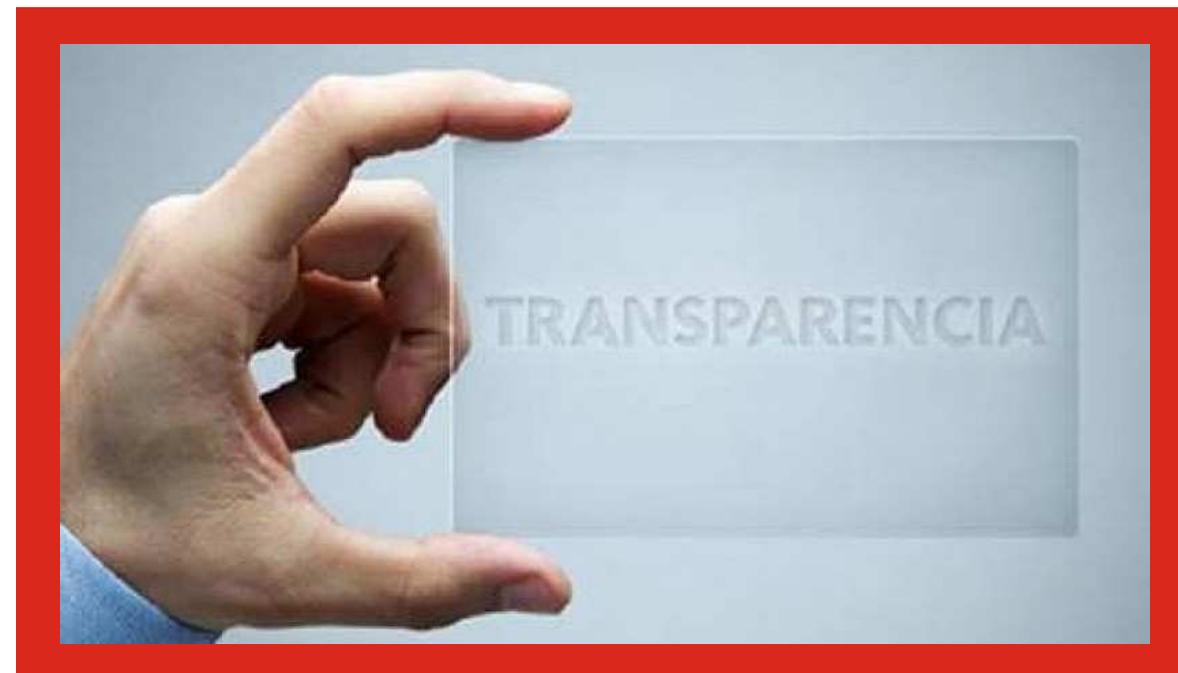
- Evitar prácticas que propicien o toleren cualquier tipo de discriminación
- Respetar los derechos laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional
- Rechazar de modo enfático el trabajo infantil, el trabajo forzado, la trata de personas, la explotación sexual y el acoso laboral
- Apoyar la erradicación de la violencia contra la mujer
- Proteger la salud de las personas
- Respetar el derecho al medio ambiente

Esta política responde a lo dispuesto por el orden jurídico nacional y por los principios en los que se basan:

- El Pacto Mundial de Naciones las Unidas
- Los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”
- Las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales
- La declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales
- La política social de la Organización Internacional del Trabajo

*Generamos una cultura interna que integra nuestra misión, visión, valores y objetivos relacionados con el combate a la corrupción.*

Nuestra política de transparencia, socialización y comunicación garantiza la claridad y el acceso a la información y una correcta difusión de nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC).



[Conoce más...](#)

En Grupo Elektra estamos comprometidos con la adopción de las mejores prácticas de ética e integridad corporativa. Por ello, algunas de las medidas que tomamos para combatir los actos de corrupción son:

- Promover la transparencia de nuestra información
- Desarrollar mecanismos apropiados, precisos y claros de información financiera
- Llevar a cabo controles internos para monitorear esta información
- Fomentar la comunicación interna y externa de nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC)
- Socializar nuestras políticas de lucha contra el soborno
- Hacer público nuestro programa y los mecanismos y sistemas que empleamos para implementarlo

Los objetivos de nuestra política de transparencia, socialización y comunicación son:

- Establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la información
- Crear mecanismos de transparencia
- Consolidar una cultura del combate a la corrupción dentro de la empresa y la adopción de buenas prácticas corporativas

Para la creación de nuestros mecanismos de transparencia y publicidad de nuestros intereses, en Grupo Elektra consideramos los criterios que utilizan Transparency International y Social Accountability International. Estos criterios están contemplados en los “Principios empresariales para contrarrestar el soborno” y están basados en nuestros valores fundamentales de:

- Integridad
- Transparencia
- Responsabilidad de la empresa

Además, en Grupo Elektra llevamos a cabo las medidas necesarias para asegurar una comunicación periódica con todos los niveles de la compañía, desde directivos, colaboradores, encargados de procesos y terceros interesados. Esto se realiza de acuerdo con la Guía de Buenas Prácticas de la OCDE sobre controles internos, ética y cumplimiento.

*Reconocemos que la privacidad de los individuos es primordial y velamos porque nuestros colaboradores no incurran en conductas que puedan afectarla.*

Nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales, procura que los datos en nuestra posesión sean tratados con el mayor cuidado y confidencialidad necesarios, para evitar, entre otros, el robo de identidad. Además reconoce que el titular de los datos, tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos (derechos ARCO).



Conoce más...

En Grupo Elektra, nos comprometemos a observar los principios de licitud, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales. Esto es parte de nuestros principios y valores establecidos en el Código de Ética y Conducta.

Nuestra Política de Protección de Datos Personales se aplicará de manera armónica con lo previsto en los siguientes documentos internos:

- Manual de atención a solicitudes de derechos ARCO
- Manual de atención a procedimientos de protección de derechos, investigación y verificación e imposición de sanciones
- Manual de gestión del listado de exclusión
- Política de privacidad y sistema de gestión de seguridad de datos personales
- Procedimiento de remisión y transferencia de datos personales

Además, cualquier interesado puede consultar nuestro aviso de privacidad el siguiente enlace: <https://www.elektra.com.mx/aviso-de-privacidad>

Puedes encontrar más información sobre el tema en nuestro portal de protección de datos personales y derechos ARCO, en el siguiente enlace: <https://www.datospersonalesgs.com.mx/DerechosARCO/views/ng/Bienvenido>

*Reconocemos la importancia de que todos los que formamos parte de la empresa y los terceros que actúen en su representación, operemos con estricto apego a la legalidad y a la ética.*

Nuestra Política de Prohibición de Pagos de Facilitación y Sobornos reafirma nuestro compromiso de nunca influir de forma indebida en actos o decisiones para obtener ventaja por medio de pagos. Esto se realiza a través de diversos mecanismos de control y auditorías, entre otros.



En Grupo Elektra, está prohibida de manera categórica la realización de pagos de facilitación y de sobornos en transacciones comerciales públicas y privadas. Esto implica que:

- Todos los que formamos parte de la empresa nos abstenemos de influir para obtener ventaja a través de pagos indebidos
- Nuestros colaboradores no pueden aceptar ni otorgar obsequios ni actividades de entretenimiento que puedan considerarse un soborno o pago indebido
- Los terceros independientes que actúan en nombre de nuestra empresa deben llevar a cabo sus operaciones con estricto apego a la legalidad y la ética
- Si alguno de nuestros directivos, colaboradores o socios comerciales tiene conocimiento de una situación que involucre pagos de facilitación o sobornos, está obligado a reportarlo

Las denuncias serán investigadas por personal de la empresa y sancionadas cuando así proceda, de conformidad con lo establecido en el Código de Conducta, lineamientos, políticas y demás documentos internos relacionados con los sistemas de denuncias, investigación y sanción, sin perjuicio de solicitar ante las autoridades competentes el inicio de acciones civiles, penales y/o administrativas.

Para una mejor comprensión de las actividades contempladas en esta política, ofrecemos las siguientes definiciones.

**Pago de facilitación:** Egreso no oficial e impropio que se utiliza para obtener o agilizar una acción que beneficia a quien realiza el pago.

**Soborno:** Oferta, promesa, dádiva, aceptación o solicitud de una ventaja como estímulo para la realización de una acción u omisión ilegal.

*Llevamos a cabo nuestras actividades comerciales con estricto apego a la legalidad y la ética.*

Estamos convencidos que nuestra Política de Relaciones con Terceros y Debida Diligencia permite que nuestras relaciones comerciales se formalicen con personas físicas y morales conforme a los más altos estándares de integridad y cumplimiento.



Conoce más...

Formalizamos relaciones contractuales con terceros que comparten con nuestra filosofía de “Conducta Ética en los negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción”.

Aquellos terceros que deseen establecer una relación comercial con nosotros, que no cuenten con una política de integridad propia, podrán adherirse a nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento.

*Inculcamos nuestros valores y cultura de integridad en toda la cadena de valor de los productos y servicios que ofrecemos.*

Nuestra Política Anticorrupción para Contratistas procura que los terceros que realizan actos en nombre de nuestra empresa lleven a cabo sus operaciones con estricto apego a la legalidad y la ética. Esto se realiza a través de diversos mecanismos de control y auditoría.



Conoce más...

Para nosotros es muy importante que las personas y empresas con quienes entablamos relaciones comerciales compartan nuestro compromiso de combate a la corrupción.

Por ello, cuando nuestros contratantes no cuentan con una política anticorrupción propia podrán adherirse a nuestra normativa interna.

*Cumplimos con nuestra política de integridad y las leyes nacionales en materia de donaciones y contribuciones políticas.*

Nuestra Política para Donaciones y Contribuciones Políticas está alineada a nuestro compromiso de combate a la corrupción. Por ello, ninguna persona que forme parte de nuestra empresa, debe comprometer, autorizar y/o entregar a nombre del grupo, de manera directa o indirecta, cualquier aportación o donativo, en dinero o en especie, a partidos políticos.



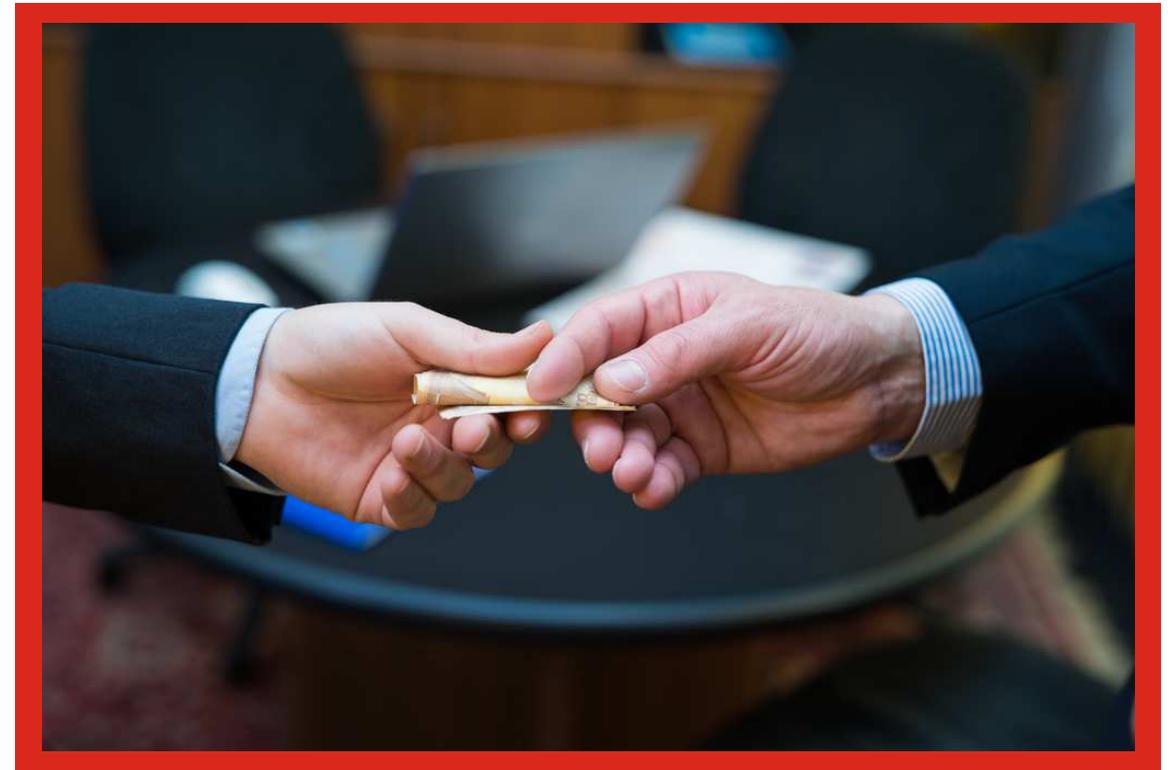
Conoce más...

El marco jurídico mexicano establece que las personas morales no podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, aspirantes a precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o especie, por sí o por interpósita persona, para salvaguardar el principio de equidad en las contiendas electorales. Por lo tanto, en Grupo Elektra, nos apegamos de forma estricta a esta disposición.

Además, todas las donaciones que realizamos cumplen con nuestra política de integridad y las leyes nacionales.

*Nuestras actividades son transparentes y coherentes con nuestro compromiso de “Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción”.*

Nuestra Política de Donaciones y Contribuciones Sociales, Beneficencia y Patrocinios, establece procesos confiables para garantizar que todos nuestros patrocinios y donaciones tengan un propósito legítimo y se realicen por las razones correctas.



Conoce más...

En Grupo Elektra estamos comprometidos con la sociedad. Nuestra política de donaciones y contribuciones sociales, beneficencia y patrocinios se alinea de forma total a este compromiso.

Para una mejor comprensión de las actividades contempladas en esta política, ofrecemos las siguientes definiciones.

**Patrocinio:** Consiste en el acto de apoyar económicamente o financiar, en su totalidad o en parte, o aportar bienes y servicios de manera transitoria, para el desarrollo de actividades culturales, sociales o deportivas de una persona física o jurídica que pudiera generar beneficios para la empresa consistentes, generalmente, en imagen, publicidad o promoción.

Dichos patrocinios no incluyen los contratos de publicidad que celebra la empresa para fines comerciales, ya sea con equipos profesionales deportivos u otros, conforme a lo regulado en dicha política.

**Donación:** Se considerará como donación, la entrega de recursos económicos o la transmisión gratuita de cualquier bien a favor de una persona (física o jurídica), que lo acepta.

*Motivamos a todos los que forman parte de la empresa a actuar siempre de forma ética e íntegra en materia de hospitalidad.*

Nuestra política de regalos, viajes y entretenimiento se apega a las mejores prácticas nacionales e internacionales.



Conoce más...

Estas políticas regulan la eventual entrega y recepción de regalos, viajes, viáticos y entretenimiento que provengan del sector público o privado. Con ellas, contemplamos el actuar de nuestros directivos, ejecutivos, consejeros y colaboradores respecto de dichas actividades, siempre en términos de lo establecido por la legislación nacional y considerando las mejores prácticas nacionales e internacionales.

*Motivamos a todos los que forman parte de la empresa a actuar siempre de forma ética e íntegra en materia de regalos y agradecimientos.*

Nuestra política de regalos y agradecimientos procura que cualquier tipo de regalo proporcionado o recibido por nuestros colaboradores sea legítimo, razonable y proporcional.



Conoce más...

Esta política reafirma nuestro compromiso de “Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción”.

Para una mejor comprensión de las actividades contempladas en esta política, ofrecemos la siguiente definición.

**Regalo:** Cualquier artículo de valor, tal como descuentos, tarjetas de regalo, dinero en efectivo, favores, subsidios, préstamos, bienes, equipamientos o servicios, entre otros, que sea recibido o proporcionado por colaboradores de la empresa, de manera gratuita.

*Prevenimos y mitigamos riesgos de corrupción y fraude interno.*

Nuestra política de prevención al fraude interno contempla actos como fraude interno y abuso de confianza y establece mecanismos para monitorearlos y prevenirlos.



Conoce más...

Esta política forma parte crucial de nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC), ya que:

- Informa y orienta a todos los que integramos Grupo Elektra
- Previene y mitiga riesgos de corrupción y fraude interno a través de mecanismos de control, evaluación, monitoreo, auditoría, sistema de denuncias y sanciones, y capacitación.

Para una mejor comprensión de las actividades contempladas en esta política, ofrecemos las siguientes definiciones.

**Fraude interno:** Acto mediante el cual algún colaborador se aprovecha o engaña a otro para obtener algún beneficio en perjuicio de la empresa.

**Abuso de confianza:** Acto mediante el cual algún colaborador dispone de los bienes de la empresa para fines distintos a los encomendados, a título propio o de otra persona.

De acuerdo con la legislación en materia penal, comete el delito de fraude quien engañando o aprovechándose del error de otro obtiene algún beneficio.

*Cumplimos y apegamos nuestras acciones de forma irrestricta al Estado de Derecho y a las leyes nacionales e internacionales que nos rigen.*

Nuestra política de Legalidad, Estado de Derecho y apego a leyes nacionales e internacionales orienta las acciones de nuestros directivos, colaboradores y socios comerciales, en todas y cada una de las operaciones y actividades que llevamos a cabo.



Conoce más...

Esta política forma parte crucial de nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC), ya que permite adecuar nuestro programa para:

- Satisfacer la normativa nacional e internacional
- Incorporar las mejores prácticas y más altos estándares internacionales

Esta política:

- Se basa, orienta y promueve el principio de legalidad, el Estado de Derecho y nuestra cultura institucional de integridad.
- Confirma nuestros principios de integridad, legalidad, honestidad, transparencia, compromiso y responsabilidad.

El Comité de Integridad implementa mecanismos que nos permiten monitorear cualquier cambio en la normativa que nos rige. Esto permite que nuestro PEIC esté siempre actualizado y vigente.

*Capacitamos y entrenamos a todos nuestros directivos, colaboradores y terceros que actúan en nuestra representación sobre nuestro PEIC.*

Nuestra política de capacitación y entrenamiento contempla la necesidad de garantizar que todos nuestros integrantes conozcan y comprendan de forma puntual nuestro PEIC y sus elementos.



# Política de capacitación y entrenamiento del PEIC

En Grupo Elektra tenemos el objetivo de identificar, contener y mitigar hechos de corrupción en cualquiera de sus formas dentro de la empresa. Para lograrlo, la capacitación y el entrenamiento son un elemento imprescindible de la efectiva implementación del Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC). Esta política es evaluada de forma periódica para medir su efectividad, eficiencia y sostenibilidad.

Las actividades que están contempladas en esta política:

- Versan sobre los principios, objetivos, procedimientos y lineamientos del PEIC
- Están dirigidas a todos los directivos, colaboradores y terceros que actúen en representación de Grupo Elektra
- Reafirman nuestro compromiso “Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción”

De acuerdo a esta política, la capacitación y entrenamiento se imparten:

- De forma obligatoria
- De manera regular y permanente
- Conforme a criterios de selección y periodicidad específicos
- En consideración de las características normativas y de responsabilidad de cada una de las áreas y unidades de negocio de Grupo Elektra

Esta política comprende:

- Un programa de entrenamiento presencial
- Un programa de entrenamiento en línea con enfoque interactivo
- Cursos, conferencias y evaluaciones
- Comunicaciones, circulares y boletines informativos

Nuestro programa de capacitación incluye módulos específicos; por ejemplo:

Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)  
Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC)  
Actualizaciones normativas  
Código de Ética y Conducta  
Ley General de Responsabilidades Administrativas

Código Penal Federal y Código Nacional De Procedimientos Penales  
Líneas y mecanismos de Denuncia  
Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción  
Mejores prácticas nacionales e internacionales  
Normativa y criterios relevantes de órganos internacionales

*Tomamos medidas que tienden a evitar la incorporación de personas que pueden generar un riesgo a la integridad de la empresa.*

Nuestra política de integridad en materia de contratación de recursos humanos tiene la finalidad de evitar la incorporación de personas que puedan generar riesgos a la integridad de la empresa.



Conoce más...

Con esta política buscamos contar con herramientas que nos permitan evitar la contratación de personas que puedan generar riesgos a la integridad de la empresa.

En ningún caso se consentirá la discriminación por:

- Origen étnico o nacional
- Género
- Edad
- Capacidades
- Condición social
- Condición de salud
- Religión
- Opiniones
- Preferencias sexuales
- Estado civil
- Cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

*Creemos firmemente en mantener una conducta de integridad en todos los negocios y operaciones que realizamos.*

Nuestra política de conflicto de intereses tiene como finalidad prevenir situaciones que comprometan la elección entre los deberes y valores de la empresa y los intereses privados de nuestros directivos y colaboradores.



Conoce más...

Esta política, en concordancia con nuestro Código de Ética y Conducta, establece que uno de nuestros principios más importantes consiste en conducir nuestros negocios con integridad, transparencia e imparcialidad. Esto implica que nos abstengamos de interponer intereses particulares y que esto implique un perjuicio para la empresa o su integridad.

En Grupo Elektra estamos convencidos de que es responsabilidad de todos nuestros colaboradores, directivos e intermediarios comunicar y cumplir con la presente política.

Para una mejor comprensión de las actividades contempladas en esta política, ofrecemos la siguiente definición.

**Conflicto de interés:** Se entenderá por conflicto de interés cualquier situación en la que los intereses personales, familiares o de negocios de colaboradores, directivos e intermediarios, puedan afectar su desempeño imparcial en la toma de decisiones en los negocios o puedan comprometer su actuación eficiente y sean contrarios a los intereses de Grupo Elektra o que contravengan a los principios y valores establecidos en el Código de Ética y Conducta, así como las políticas de integridad y cumplimiento o cualquier otro documento perteneciente a la normativa interna de la empresa o de la legislación.

Esta situación puede generarse en relación con la empresa, con otro colaborador o con cualquiera de los sujetos señalados en la presente política.

*Estamos comprometidos de forma total con el combate a la corrupción.*

Nuestra Política de Prevención de Lavado de Dinero fomenta la creación de diversas medidas y controles que:

- Previenen las amenazas de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo
- Fortalecen nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC)
- Contribuyen a la seguridad y mejora constante de nuestro país



Conoce más...

En Grupo Elektra estamos comprometidos de manera firme con el cumplimiento de las leyes y disposiciones que se relacionan con la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo en cada uno de los países donde opera. Como parte de este compromiso, esta política prohíbe a todos nuestros colaboradores, proveedores, agentes, intermediarios y cualquier otro sujeto que participe en las operaciones de la empresa:

- Conducirse de cualquier modo que pueda constituir el delito de lavado de dinero
- Incurrir en cualquier acción que pueda facilitar la comisión de lavado de dinero en cualquier de sus etapas

Por ello, contamos con una Unidad global de prevención de finanzas ilícitas.

Para una mejor comprensión de las actividades contempladas en esta política, ofrecemos la siguiente definición.

Lavado de dinero: Proceso a través del cual el origen de los fondos generados es encubierto, mediante el ejercicio de actividades ilegales. El objetivo principal de este proceso es hacer que los fondos o activos que se obtienen a través de actividades ilícitas aparezcan como fruto de actividades legítimas y circulen en el sistema financiero.

Para conocer más sobre nuestras acciones anti lavado, puedes acceder a nuestro portal de ética y transparencia en el siguiente enlace:  
<http://www.grupoelektra.com.mx/es/sustentabilidad/etica-y-transparencia.html>

*Creamos y aplicamos una cultura de cumplimiento.*

Nuestra política de competencia económica nos permite:

- Rechazar las prácticas ilegales en materia económica
- Disminuir nuestros riesgos legales, financieros, económicos y reputacionales



Conoce más...

Nuestra empresa está comprometida con el cumplimiento de las leyes y la regulación aplicable en materia de competencia económica. Por ello, fomentamos que ésta sea sana, leal y responsable.

De acuerdo a lo que estipula esta política, se encuentra prohibido de forma estricta todo tipo de prácticas desleales como:

- Manipulación de precios: acordar los precios con los competidores, incrementarlos o manipularlos en la venta o compra de bienes o servicios
- Restricción de la oferta: controlar el volumen o cantidad de bienes o servicios que se producen, procesan, distribuyen, comercializan o adquieren
- Segmentación de mercados: acordar la comercialización, venta o distribución de bienes o servicios de manera exclusiva a ciertos agentes económicos con competidores, por situación geográfica o por periodos determinados
- Presentación o no presentación de posturas en licitaciones, en forma coordinada con competidores
- Intercambio de información con agentes económicos competidores con la finalidad de incurrir en alguna de las prácticas prohibidas antes mencionadas

Esta política también prohíbe, en los términos de las leyes en materia de competencia económica:

- Actos cuyo objeto o efecto sea desplazar indebidamente o impedir el acceso al mercado a otras empresas
- Establecer ventajas exclusivas en favor de empresas o grupos
- Condicionar la compra o enajenación de un bien o servicio a la compra o venta de un bien o servicio diferente
- Vender o comprar bienes o servicios bajo la condición de no adquirir, comprar o vender bienes o servicios de terceros
- Negarse a vender bienes o prestar servicios ofrecidos de manera regular a terceros y que están disponibles en el mercado
- Vender algún bien o servicio por debajo de su costo con el propósito de eliminar a competidores
- Ofrecer descuentos o rebajas en bienes o servicios sujeto a la condición de no comprar bienes o servicios de competidores
- Vender productos por debajo de su costo y financiar las pérdidas con ingresos generados por la venta de otro producto
- Ofrecer diferentes precios a diferentes agentes en condiciones equivalentes (productos, calidad, volumen, términos de pago, etc.)

*Implementamos sistemas adecuados y eficaces para el monitoreo, control, vigilancia y auditoría constante y periódica de nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC).*

Nuestra política de auditoría y evaluación nos permite reafirmar nuestro compromiso con el cumplimiento de los estándares de integridad en toda la organización y apegarnos a los parámetros internacionales fijados por la OCDE, UNODC, y el Banco Mundial en el manual para empresas de “Ética, anticorrupción y elementos de cumplimiento”.



Conoce más...

A través de las disposiciones de esta política buscamos:

- Adaptar de forma sucesiva nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC) a los cambios del medio comercial y financiero, así como a la coyuntura interna
- Determinar la funcionalidad y eficacia de los mecanismos y acciones que se han incorporado a la empresa para su aplicación, ejecución, cumplimiento y mejora continua

La actualización y el perfeccionamiento del PEIC serán consecuencia de la identificación de áreas de oportunidad que permitan optimizarlo. Podemos lograr esto a partir de exámenes y evaluaciones periódicas que realizamos como parte de nuestro control interno y auditorías.

# FUNDAMENTOS ADICIONALES



Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.  
BMV: **ELEKTRA\***; LATIBEX: **XEKT**

*Estamos a la vanguardia para identificar y cumplir con las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de combate a la corrupción.*

Nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC) y nuestros manuales y lineamientos cumplen y aplican las mejores prácticas nacionales e internacionales.



Conoce más...

Algunos ejemplos de las mejores prácticas a las que nos apegamos son:

- Grupo del Banco Mundial

Lineamientos para el cumplimiento de la integridad: Debe existir un fuerte apoyo y compromiso de la empresa con el Programa de cumplimiento de la integridad y su implementación en letra y espíritu.

- Foro Económico Mundial

Principios de la Iniciativa de Alianza Contra la Corrupción (PACI, por sus siglas en inglés): La empresa debe demostrar un compromiso evidente y activo con la implementación de estos principios.

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Guía de buenas prácticas sobre controles internos, ética y cumplimiento: La empresa debe expresar un apoyo y un compromiso fuerte, explícito y evidente en relación con los controles internos, ética y programas o medidas de cumplimiento para evitar y detectar el soborno transnacional.

- Cámara de Comercio Internacional

Reglas para combatir la corrupción: Cada empresa debe apoyar y comprometerse de forma fuerte, explícita y evidente con el programa corporativo de cumplimiento.

- Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico

Código de conducta anticorrupción para empresas: Los directivos de la empresa deben desempeñar un papel en el lanzamiento del programa y demostrar propiedad y compromiso con el código y el programa.

- Transparencia Internacional

Principios empresariales para contrarrestar el soborno: La empresa debe comprometerse con los valores fundamentales de integridad, transparencia y responsabilidad. Los directivos de la empresa deben demostrar un compromiso visible y activo con la implementación del programa.

*Ratificamos nuestro compromiso de prevenir y combatir la corrupción y el soborno.*

Hace poco tiempo se anunció un acuerdo entre México, Estados Unidos y Canadá para modernizar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Este posible acuerdo, conocido como T-MEC, contiene un capítulo sobre anticorrupción. Esto confirma el compromiso de México, y por tanto, de nuestra empresa, de combatir los actos de corrupción a nivel nacional e internacional.



Conoce más...

Conforme a las disposiciones del capítulo 27 de este tratado, los Estados integrantes:

- Ratifican su compromiso de prevenir y combatir el soborno y la corrupción en materia de comercio e inversiones internacionales, tanto en el sector público como en el privado
- Deberán adoptar o mantener disposiciones legales que establezcan como delitos el soborno y el cohecho a servidores públicos extranjeros para obtener o mantener algún negocio o ventaja en operaciones internacionales
- Deberán adoptar medidas, respecto del mantenimiento de libros y registros, la forma de dar a conocer estados financieros y los estándares de contabilidad y auditoría
- Deberán establecer o mantener disposiciones legales que reconozcan la responsabilidad de las empresas y personas morales por la comisión de los delitos y el incumplimiento de las obligaciones ya descritas
- Reconocen los efectos negativos de los pagos de facilitación y establecen el compromiso de alentar a las empresas a prohibir los mismos
- Reconocen la importancia y beneficios de los programas de cumplimiento de las empresas en el combate a la corrupción
- Se comprometen a alentar a las empresas a diseñar y establecer programas para prevenir y detectar las violaciones a las conductas o los delitos a los que se refiere el tratado
- No reconocerán la deducibilidad de los pagos de sobornos ni de gastos considerados como ilegales en que incurran las empresas a raíz de dichas conductas
- Reconocen la importancia de la cooperación, coordinación e intercambio de información entre los órganos encargados de combatir la corrupción de los Estados para establecer medidas para prevenir, detectar e impedir el soborno y la corrupción

Las empresas deberán contar con controles de auditoría interna para prevenir y detectar dichas conductas o delitos. Además, su contabilidad y estados financieros podrían estar sujetos a procesos de auditoría y certificación.

Uno de los aspectos más novedosos es el compromiso de implementar medidas que faciliten la denuncia de actos de corrupción y la consecuente protección del anonimato de los denunciantes y frente a represalias.

La inclusión de este capítulo en el T-MEC:

- Confirma el compromiso de México de combatir los actos de corrupción a nivel nacional e internacional
- Ratifica la importancia creciente de que las empresas del país cuenten con programas de integridad que prevengan, detecten y mitiguen los riesgos de corrupción dentro de sus operaciones y actividades

**¡Gracias!**



Integridad  
Ética  
Cumplimiento  
Honestidad  
Legalidad

Confianza  
Responsabilidad  
Compromiso  
Transparencia